

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0001 DE 2012

OBJETO: Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.

Asunto: Respuesta a observaciones de los proponentes al Pliego de Condiciones

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido; es decir, hasta el día 27 de julio de 2012 a las 4:00 p.m.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Gabriel Angel Cardona Garces, representante legal Corporación sensibilizarte ONG, Observaciones presentadas el día 27 de julio de 2012 vía correo electrónico a la 1:17 p.m.	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	
Dentro del Transportes grupos artísticos y culturales de los municipios 20 No está discriminado que recorridos seria o de que municipios ya que todos los recorridos de cada municipios son muy diferentes y calcular sería complicado y se podría desfasar el valor, si el municipio es muy lejano.	Conforme con los estudios y documentos previos publicados en páginas web, en el estudio de costos se realizó un estimativo aproximado de 20 transportes promediando cada uno de ellos a razón de \$603.448, este valor es aproximado, sin embargo puede resultar inferior, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solo pagará aquellos desplazamientos que efectivamente se realicen.	
De igual forma quiero verificar nosotros tenemos en trámite el REGISTRO ÚNICODE PROPONENTES, y sé que es un requisito de la licitación, pero de igual forma tenemos la experiencia por lo tanto podríamos presentar la licitación.	Para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se hace necesario el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.1.2.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012. Por lo tanto los proponentes que presenten propuesta deben cumplir con lo exigido en el Pliego de Condiciones en referencia al RUP.	

	<p>Respecto de la experiencia como requisito habilitante, el numeral 2.9 del Pliego de Condiciones establece que en el evento de que dentro del RUP o dentro de los documentos aportados en la propuesta no se especifiquen las actividades realizadas por el contratista que no permitan a la Entidad encuadrarlo dentro del objeto a contratar, el proponente tendrá que presentar con la propuesta la certificación que aclare las actividades ejecutadas; por lo tanto, si la experiencia no esta en el RUP el proponente debe aportar los correspondientes certificados en los términos indicados en el numeral 2.9 del Pliego de Condiciones.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Isabel Cristina Morales Arcila, Directora de Proyectos Marketingde Ideas, Observaciones presentadas el día 27 de julio de 2012 vía correo electrónico a las 4:01 p.m.
<p>Teniendo en cuenta la nota del numeral 1.1 Cronograma del Pliego de Condiciones, esta observación no será tenida en cuenta por ser extemporánea, toda vez que en la precitada nota que en esta quedo estipulado que en “En los eventos en que en el cronograma y en el contenido del presente documento no se señale una hora en específico, el plazo para realizar la correspondiente actuación será hasta las 4:00 PM; incluyendo tanto envíos en físico, como por correo electrónico”.</p>	

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Wilmington Ríos Echeverri, Representante Legal, Hangar Musical S.A.S., Observaciones presentadas el día 27 de julio de 2012 vía correo electrónico a las 5:26 p.m.
<p>Teniendo en cuenta la nota del numeral 1.1 Cronograma del Pliego de Condiciones, esta observación no será tenida en cuenta por ser extemporánea, toda vez que en la precitada nota que en esta quedo estipulado que en “En los eventos en que en el cronograma y en el contenido del presente documento no se señale una hora en específico, el plazo para realizar la correspondiente actuación será hasta las 4:00 PM; incluyendo tanto envíos en físico, como por correo electrónico”.</p>	